

EXPEDIENTE Nº: 2501489

FECHA: 19/12/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Universidad (es)	MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROGANADERASMENCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA, JARDINERÍA Y PAISAJE MENCIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIASMENCIÓN EN INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL
Centro (s) donde se imparte	240
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, así como la organización del programa se ha realizado, en términos generales, conforme a lo establecido en la memoria verificada y es coherente con el perfil de competencias del título. No obstante, existen algunos desajustes entre la Web del título y la memoria verificada, ya puestos de manifiesto en el informe de seguimiento de ANECA de fecha 1 de marzo de 2015. Así, por ejemplo, la no incorporación de la competencia CG2 en la guía docente de las asignaturas Matemáticas I y II, o la incorporación de las competencias CG7 y CG8 a la asignatura Matemáticas II, no contempladas en la memoria verificada. De igual modo, se ha modificado el código de alguna actividad formativa, la aparición de alguna actividad no contemplada en la memoria verificada, o el cambio de descripción de algunas de las actividades formativas.

En general, se ha mantenido la literalidad de las denominaciones de las asignaturas. Sin embargo, en algún caso se ha producido un cambio en esa denominación, entre otras, por ejemplo, “Física” en la memoria verificada y “Fundamentos de Física” en la guía docente o de “Geología” frente a “Geología y Climatología”.

El perfil de egreso está actualizado y mantiene su relevancia social y profesional. El título posee mecanismos de coordinación docente y las normativas académicas se aplican adecuadamente. No obstante, se pone de manifiesto en las entrevistas del Panel de Expertos con los profesores que imparten docencia en el título la necesidad de una mayor coordinación en asignaturas donde el número de profesores que imparten docencia es muy elevado.

El perfil de ingreso es adecuado a los objetivos del título. El número de plazas establecido en la memoria verificada es de 100 para los cuatro primeros años, mientras que la evolución de la matrícula ha sido 105, 71, 85 y 124. En este último curso, 2013/14, la universidad ofertó 30 plazas adicionales para el Curso de Adaptación al Grado, tal y como se recogía en la memoria verificada.

El plan de mejoras presentado por la ETSIA de la UPNA incluye las siguientes acciones:

Acción 1. La ETSIA revisará las guías docentes para adecuarlas a la memoria y, si procede, se realizará una modificación de la correspondiente memoria verificada.

Acción 5. Desde el curso 201314 (2º Semestre) está implantada la figura del Profesor Responsable de asignatura que lleva a cabo la coordinación (intraasignatura) entre los profesores implicados en la docencia de la misma. El Responsable de Calidad del título hará un seguimiento detallado de este proceso de coordinación en asignaturas con elevado número de profesores.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA) de la UPNA dispone de mecanismos de información adecuada y actualizada, fácilmente accesibles (en castellano, euskera e inglés) y los estudiantes tienen acceso a ella en el momento oportuno.

En la información disponible se incluyen los informes de verificación y seguimiento del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UPNA tiene establecido un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) para los títulos oficiales que garantiza la recogida y análisis continuo de la información y de los resultados relevantes para la gestión del título. El SGIC dispone de un espacio compartido con acceso restringido (MiAulario) donde se pone a disposición de los centros y responsables del título los resultados anuales de los procesos de seguimiento interno.

La revisión y mejora de la calidad de la docencia y de los planes de estudio se refleja en los distintos informes de seguimiento y se concentra en el Plan de mejoras. La evaluación de la calidad docente del centro está alineada con el Plan estratégico 2011-2014 de la UPNA.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el título es suficiente y adecuado a las características del título. La experiencia docente e investigadora del profesorado del título está muy consolidada y está avalada por la impartición de asignaturas similares en los títulos ya extinguidos.

En las entrevistas del Panel de Expertos con estudiantes y egresados, éstos manifiestan el alto grado de disponibilidad de los profesores.

La UPNA no ha atendido la recomendación del Informe definitivo de verificación relativa a aportar un cuadro con el profesorado del título, indicando el porcentaje de dedicación, así como su experiencia docente, investigadora y profesional en las distintas áreas docentes.

El plan de mejoras presentado por la ETSIA de la UPNA incluye las siguientes acciones:

Acción 3. La ETSIA procederá a una modificación de la memoria para incluir una tabla con datos globales del profesorado que imparte docencia en el grado, indicando el porcentaje de dedicación, departamento al que pertenecen, su categoría profesional, y el número de quinquenios y sexenios que acumulan. Por otro lado, en este curso 201516, la UPNA incorpora en la web de cada profesor (en el apartado de Docencia) la dedicación en h/s a las asignaturas de los títulos en los que imparte docencia. Esta página contiene también un breve CV del profesor con su experiencia docente, investigadora y profesional.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas del título se considera suficiente. En la entrevista del Panel de Expertos con profesores, éstos manifestaron una actitud del personal de apoyo,

en general, adecuada.

Los recursos materiales existentes para la impartición de las cuatro menciones que posee el título se consideran adecuados y suficientes para adquirir las diferentes competencias por parte de los estudiantes.

Los servicios de apoyo al estudiante y en movilidad se consideran adecuados.

El título contempla prácticas externas, curriculares/extracurriculares. De los convenios firmados por la ETSIA se deduce que el programa formativo es coherente con el nivel de enseñanza y competencias profesionales.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados para la consecución de los resultados del aprendizaje, y que éstos se adecúan al nivel de grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título, a excepción del número de estudiantes de nuevo ingreso, es positiva, de manera que algunas asignaturas que comenzaron, tras la puesta en

marcha del grado, con valores muy negativos, actualmente poseen mejores resultados tras la puesta en práctica de una serie de medidas correctoras.

La satisfacción de los grupos de interés es, en general, positiva, a falta de resultados de satisfacción del PAS. Los resultados de inserción laboral de los egresados no están disponibles, dado que, en el momento de la preparación de la renovación de la acreditación, solamente se ha producido una promoción de los mismos.

El plan de mejoras presentado por la ETSIA de la UPNA incluye las siguientes acciones:

Acción 6. 1. La ETSIA Recogerá información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de grupos focales con el personal implicado en el mismo y elaboración posterior de informe con las aportaciones realizadas.

Acción 6. 2. En consonancia con el procedimiento "Análisis de inserción laboral y satisfacción de los egresados con el título" el próximo estudio está previsto para 2016, donde se incluirán los egresados del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- Adecuar la información indicada en la Web del título a la contemplada en la memoria verificada.
- Aportar en la información del título una tabla con el profesorado del título, indicando el porcentaje de dedicación, así como su experiencia docente, investigadora y profesional.
- Mejorar la coordinación docente, fundamentalmente, en aquellas asignaturas con un elevado número de profesores.
- Recabar de forma sistemática datos de satisfacción del PAS del título y resultados de inserción laboral de los egresados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.



En Madrid, a 19/12/2015:

El Director de ANECA